

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Doña Nuria Tardío Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 58 de los de Madrid,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el procedimiento sobre robo, hurto o extravío de documentos al portador seguido en este Juzgado al número 843/05, se ha admitido la denuncia formulada por Eugenia María Soledad Sánchez Blanco acordando la suspensión del pago del principal e intereses o dividendos correspondientes a los títulos que a continuación se expresan, que fueron adquiridos por el denunciante, siendo desposeído de ellos.

Títulos desposeídos:

12 Obligaciones hipotecarias de la serie «B» de 3.005,06 euros nominales, cada una de ellas, numeradas del uno al seis y del once al dieciséis, ambos inclusive, emitidas en fecha 13 de junio de 1983, con plazo para el reembolso de dos años.

12 Obligaciones hipotecarias de la serie «C» de 6.010,12 euros nominales, cada una de ellas, numeradas del uno al doce, ambos inclusive, emitidas en fecha 13 de junio de 1983, con plazo para el reembolso de tres años.

Todas ellas son obligaciones al portador consistentes en talonarios de doble matriz, suscritas por doña María del Milagro Pulido Carrasco, apoderada del emitente, don Domingo Ignacio Gutiérrez-Solana Gutiérrez-Solana según escritura de emisión de obligaciones de fecha 13 de junio de 1983, otorgada ante el Notario de Madrid don Manuel Ruifernández Rodríguez, con el número 1246 de su protocolo.

Por el presente se llama al tenedor de los títulos para que pueda comparecer en el Juzgado dentro de los seis días siguientes a la publicación del presente, haciendo uso de su derecho.

Madrid, 22 de junio de 2005.—La Secretaria.—41.129.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

CÓRDOBA

*Edicto*

El juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º. Que en el procedimiento número 120/2005, por auto de 14 de julio de 2005 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor José Luna Ruiz cuyo centro de principales intereses lo tiene en Fernán Núñez.

2º. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º. Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal

la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial de Estado y en el periódico El Día de Córdoba.

4º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 14 de julio de 2005.—El/la Secretario judicial.—41.158.

CÓRDOBA

*Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia n.º 9 y Mercantil de Córdoba anuncia:

1. Que el procedimiento concursal número Proced. Concursal Ordinario 24/2004 referente a los concursados Productos Cárnicos del Guadalquivir, S. A. y Pavosol, S. L., se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día tres de octubre de 2005, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias, sita junto al Juzgado de Guardia de esta capital (planta baja del edificio de la Audiencia Provincial).

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Córdoba, 14 de julio de 2005.—El/la Secretario Judicial.—41.159.

LONDRES

Don Simon Appell, don Alastair Beveridge y don Gary Squires, Administradores Concursales/síndicos de la Sociedad Collins Aikman Automotive Systems, Sociedad Limitada (en procedimiento de insolvencia), con domicilio en Vitoria, calle Mendigorritxu, 57, Polígono industrial Jundiz (01015), actuando como agentes de la compañía sin responsabilidad personal,

Comunican que en el Tribunal Superior de Justicia de Londres, Reino Unido, se sigue el procedimiento de Concurso de la entidad Collins Aikman Automotive Systems Sociedad Limitada, y conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal se procede a dar publicidad de los siguientes datos:

Tipo de concurso: Concurso Principal conforme a lo dispuesto en el Reglamento Comunitario número

1346/2000 de 29 de mayo sobre Procedimiento de Insolvencia Comunitario.

Solicitante: La sociedad Collins Aikman Automotive Systems Sociedad Limitada (en procedimiento de insolvencia)

Concursada: La sociedad Collins Aikman Automotive Systems Sociedad Limitada (en procedimiento de insolvencia)

Administradores Concursales/síndicos: Don Simon Appell, don Alastair Beveridge y don Gary Squires quienes actúan como agentes de la concursada sin responsabilidad personal.

Forma de personación: Comunicación a los administradores concursales/síndicos mediante escrito de reclamación

Comunicaciones a los acreedores: Serán contactados individualmente por el deudor.

Datos de contacto: Planta de Vitoria de la compañía. Calle Mendigorritxu, 57, 01015, Vitoria, España. Atención: Equipo de la administración concursal.

Planta de Logroño de la compañía: Avenida del Ebro s/n. 26509. Agoncillo, La Rioja, España. Atención: Equipo de la administración concursal

Londres, 15 de julio de 2005.—Don Simon Appell, don Alastair Beveridge, Administradores concursales/síndicos.—42.236.

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

PALMA DE MALLORCA

*Cédula de notificación*

Don Sergi Pellejà Pellejà, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 144/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Joaquín Abad Pastor contra la empresa Transporte Aéreo Gestavi, S. A., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente

Auto

En Palma de Mallorca, a trece de junio de dos mil cinco.

Hechos

Primero.—Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don Joaquín Abad Pastor, y de otra como demandado/a Transporte Aéreo Gestavi, S. A., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 24-9-2004 para cubrir la cantidad de 8.885,81 euros de principal más 1.777,16 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.—Dicho demandado y ejecutado ha sido declarado en situación legal de insolvencia provisional por el Juzgado de lo Social número tres de Palma de Mallorca en el procedimiento ejecución número 176/04, según consta en Auto de fecha 11-1-2005.